

**ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN LUCHADORES DE LA PARROQUIA DUG DUG  
“ASOPRODUG”**

**RESOLUCIÓN NO. SEPS-IGJ-INFMR-DNILO-2020-0705**

La Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, en uso de sus atribuciones,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Declarar disuelta y liquidada a la ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN LUCHADORES DE LA PARROQUIA DUG DUG “ASOPRODUG”, con Registro Único de Contribuyentes No. 0190408647001, domiciliada en el cantón Paute, provincia del Azuay, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 57, literal d), de la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria; en concordancia con el primer artículo innumerado a continuación del 64 de su Reglamento General.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Declarar a la ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN LUCHADORES DE LA PARROQUIA DUG DUG “ASOPRODUG”, con Registro Único de Contribuyentes No. 0190408647001, extinguida de pleno derecho de conformidad con lo dispuesto en el primer artículo innumerado agregado a continuación del 64 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria, en concordancia con los artículos 2 , 3 y la parte pertinente del artículo 5 de la Norma de Control para el Procedimiento de Liquidación Sumaria de las Organizaciones Sujetas al Control de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, expedida por este Organismo de Control con Resolución No. SEPS-IGT-IGS-INSOEPS-INFMR-INGINT-2020-0657, de 18 de septiembre de 2020.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Disponer a la Intendencia Nacional de Gestión de Información y Normativa Técnica de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria la cancelación del registro de la ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN LUCHADORES DE LA PARROQUIA DUG DUG “ASOPRODUG”.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Notificar al Ministerio Encargado de la Inclusión Económica y Social con la presente Resolución para que proceda a retirar a la ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN LUCHADORES DE LA PARROQUIA DUG DUG “ASOPRODUG” del registro correspondiente.

**DISPOSICIONES GENERALES**

**SEGUNDA.-** Disponer a la Intendencia Nacional Administrativa Financiera, en coordinación con la Dirección Nacional de Comunicación Social e Imagen Institucional de esta Superintendencia, la publicación de un extracto de la presente Resolución en un periódico de amplia circulación en el cantón Loja, provincia de Loja domicilio de la ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN LUCHADORES DE LA PARROQUIA DUG DUG “ASOPRODUG”; y, en el portal web de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

Dado y firmado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los 18 días del mes de diciembre de 2020.

**CATALINA PAZOS CHIMBO**  
**INTENDENTE GENERAL TÉCNICO**  
**SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA**